

Facultad de Arquitectura

Asistente para la materia Portafolio de la Licenciatura en Diseño de Interiores



Requisitos:

- Ser graduado/a o estudiante avanzado/a de la Licenciatura en Diseño de Interiores de la Universidad ORT Uruguay.
- Contar con experiencia profesional en el ámbito del diseño.
- Poder desempeñarse en régimen de exclusividad académica.

Objetivo del cargo:

Integrarse al cuerpo académico de la Facultad de Arquitectura para el dictado de la materia Portafolio de la Licenciatura en Diseño de Interiores durante 2026.

Principales tareas a desarrollar:

- Dictar clases de acuerdo con las pautas establecidas por la Coordinación Académica y la cátedra correspondiente.
- Participar activamente en el diseño y la actualización de los contenidos curriculares.
- Asistir y participar en las instancias de evaluación académica definidas para la materia.
- Colaborar en la elaboración, evaluación y calificación de trabajos.
- Concurrir y participar en las reuniones de seguimiento pautadas por la Coordinación Académica.

Valoramos:

- Conocimientos de InDesign.
- Experiencia en docencia universitaria.
- Formación vinculada a la enseñanza en el ámbito universitario.

Horas semanales del cargo: 4, en turno matutino.

Nuestro equipo está integrado por docentes, investigadores y profesionales con amplia trayectoria, que trabajan junto con jóvenes profesionales y estudiantes destacados en la preparación y el dictado de los cursos.

La posición ofrece la oportunidad de integrarse al equipo académico de la Facultad de Arquitectura en un entorno profesional dinámico e innovador, con vocación de excelencia internacional. Asimismo, ofrece una remuneración acorde con el nivel de responsabilidad de las tareas.

Solicitamos a las personas interesadas que envíen sus antecedentes académicos y laborales.

Todas las postulaciones serán tratadas con absoluta confidencialidad.

Solicitamos a los interesados enviar su currículum vitae a rrhhseleccion@ort.edu.uy

Ley N.º 19.691: Este proceso de selección se encuentra comprendido en el marco de la Ley N.º 19.691 y su decreto reglamentario N.º 73/019.